

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

BIBLIOTECA
MEXICANA

TOMO CVII

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 1o. DE 1974 — NUM. 5

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

S U M A R I O :

1-171

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 30

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Con fundamento en los Artículos 12 y 13 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, y en virtud de que los Ayuntamientos de Tepehuacán de Guerrero y Chilcuautla, Hgo., no remittieron a este H. Congreso para su aprobación sus Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal de 1974, deberán continuar en vigor para dicho Período los Presupuestos del año de 1973.

Transitorio Unico.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, Profr. JUAN NEGRETE F.—Diputado Secretario, Lic. E. NOHEMI GONZALEZ JIMENEZ.—Diputado Secretario, RODOLFO VALENCIA MENESES.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hgo., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Constitucional del Estado, Prof. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbricas.

1-171.—Decreto N° 30 del H. Congreso del Estado, disponiendo que en los Municipios de Tepehuacán de Guerrero y Chilcuautla, Hgo., rijan en este año los mismos presupuestos de 1973.—39.

5-5524.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de Santo Tomás, Municipio de Zempoala, Hgo.—39/40.

5-302.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1974 en los Municipios de Mineral de la Reforma, Acatlán, Ajacuba, Chapantongo, Tepeji de Ocampo, Tlahuelilpan, Nicolás Flores, Pacula, Metepec, Tasquillo, Illoxochitlán, San Bartolo Tutotepec, Jaltocan y Orizatlán, Hgo.—39/44.

Avisos Judiciales y Diversos.—44/50.

5-5524

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al centro: Ejido SANTO TOMAS. Mpio. Zempoala. Estado de Hidalgo. ASUNTO: Solicitando 1a. Ampliación de Ejido. C. Lic. Profr. MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucinal del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo. Junio 27 de 1973.

Los suscritos radicados en el poblado SANTO TOMAS, del Municipio de Zempoala, de esta Entidad Federativa, por carecer en lo absoluto de un pedazo de tierra para el cultivo, nos estamos permitiendo dirigir a usted, de acuerdo con el Artículo 27 Constitucional, fracción IX-X y demás relativos que amparan nuestros Derechos como mexicanos; dirigimos la presente solicitud de la 1a. Ampliación Ejidal para que acuerde lo procedente, y para el caso designamos como representantes del Comité Particular Ejecutivo en la debida instauración de este expediente a los CC.: Presidente Propietario, José Isabel Vera; Secretario, Luis Islas Hernández; Vocal, Cirilo Pérez P.; Suplentes: Bernardino Pérez, Federico Islas D., Víctor Bello L.

Hacemos la aclaración que somos nativos del lugar y que desde que se nos concedió la dotación ejidal, hemos quedado con Derechos a salvo más de 100 campesinos, y por otra parte el ejido como se podrá dar cuenta cualquier comisionado, se trabaja su totalidad,

además que somos más de 100 familias que no podemos salir de la miseria y pobreza, y de acuerdo con los Artículos 138, 220, 223, 224, 225 y 226 y demás relativos de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, solicitando de usted acuerde lo conducente como Autoridad máxima que es en el Estado, a efecto de que se nos expidan las respectivas credenciales a nuestros representantes, y se ordene la debida instauración para la debida sustanciación de este expediente de Ampliación Ejidal.

Respetuosamente. Poblado Santo Tomás, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.—Presidente del Comité Particular Ejecutivo, José Isabel Vera; Secretario, Luis Islas; Vocal, Cirilo Pérez. Siguen firmas y huellas de los solicitantes: Cirilo Pérez, Luis Islas, Pedro Islas, Teodoro Jiménez, Federico Islas, Gilberto Zamora, Víctor Bello, Alfonso Islas, Anastacio Islas, Estandislaio Reyes, Honorio Tovar, Antonio Islas Díaz, Porfirio Hernández, Guadalupe Corona, Agustín Castro, Gelacio Santillán, Severiano Zavala, Sabás Santillán, Adrián Bello, Timoteo Bello, Armando Bello, Jesús Vera, Vera García, Tomás Bello Vera, Jorge Enciso, Bernardino Vera, Pánfilo Roldán, José Luis León, César García, Bernardo Jiménez, Crescencio Pérez, Vicente Bello Rodríguez, Juan Morales, Gabriel Ordóñez, Agustín Bello Vera, Honorio Pérez, Rolando Paquini, Roberto Aco, Jenaro Bello, Pedro Islas O., Marcelino Reyes, Florentino Ortega, Antonio Islas Cruz, Antonio Reyes Santillán, Lucio Cruz, Juan Valle, Florentino Pontaza, Manuel Peralta, Víctor Peralta, Juan Vizcarra, Anastacio Vizcarra, Pablo Luna, Abundio Peralta, Manuel Reyes Horta, Teodoro Mendoza Suárez, Angel Enciso B., Juan Reyes H.

c.c.p. C. Presidente de la Comisión Agraria Mixta, para su conocimiento, Pachuca, Hgo.—c.c.p. C. Presidente de la Comisión Permanente de la Vieja Guardia Agrarista de México, para su intervención y apoyo. Mariano Azuela 121, 3er. piso México 4, D. F.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 12 de noviembre de 1973.—Rúbrica.

5-302

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1974.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso local:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar

los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de MINERAL DE LA REFORMA, ACATLAN y AJACUBA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1974.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. 11 de diciembre de 1973.—Dip. Srio., E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Dip. Srio., LUCIO REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-302

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1974.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso local:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHAPANTONGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1974, con la siguiente modificación:

I.—El cálculo del ingreso probable relativo al provehamiento de Donativos es notoriamente exagerado con base en la recaudación registrada en el pri-

mer semestre. Se previene para lo sucesivo el cálculo de dicho aprovechamiento más ajustado a la realidad.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 18 de diciembre de 1973.—Dip. Srío.,
E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Dip. Srío., LUCIO
REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto
en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-302

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1974.

C Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso local:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEJI DE OCAMPO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1974, con la siguientes modificaciones:

I.—De conformidad con el cálculo del ingreso registrado en el primer semestre del Ejercicio de 1973, el ingreso probable de Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil es notoriamente exagerado en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. Se recomienda correcta aplicación de tales adicionales y su cálculo correcto para lo sucesivo.

II.—El 2% sobre \$444,129.52 a que asciende el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación re-

presenta la cantidad de \$8,882.60 y no la de \$8,169.06 como se anota en la partida destinada a la aportación para el sostenimiento de los Servicios Coordinados de Salud Pública. Por lo expuesto, se modifica la asignación de la Partida de referencia, deduciéndose el excedente de la de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 21 de diciembre de 1973.—Dip. Srío.,
E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Dip. Srío., LUCIO
REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto
en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-302

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1974.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso local:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

PRIMERO.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TLAHUELLIPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1974, con la siguiente modificación:

I.—El 2% sobre \$269,840.00 representa la cantidad de \$5,396.80, contra \$5,296.80 que se anotan en la Partida Núm. 35 del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, destinada al sostenimiento de los Servicios Coordinados de Salud Pública. En tal virtud, se modifica la asignación de referencia, debiendo deducirse el remanente de la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 18 de diciembre de 1973.—Dip. Srío., E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Dip. Srío., LUCIO REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-302

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1974.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso local:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de NICOLAS FLORES, PACULA, METEPEC, TASQUILLO y ELOXOCHITLAN, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1974.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 18 de diciembre de 1973.—Dip. Srío., E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Dip. Srío., LUCIO REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-302

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1974.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso local:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1974, con las siguientes modificaciones:

I.—Los derechos de Registro Comercial e Industrial tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio, consecuentemente se considera excesivo el cálculo del Ingreso probable de este derecho en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. Por otra parte, el arbitrio que se establece con el título de Patente Comercial, tiene el mismo carácter que el anterior, recomendándose la correcta aplicación de este gravamen de conformidad con lo que establece la Ley de Hacienda Municipal vigente.

II.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal del funcionario o empleado que los otorgue. En consecuencia queda sin efecto la Partida Núm. 20 del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo agregarse el remanente que resulta de esta modificación a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicán-

dole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 18 de diciembre de 1973.—Dip. Srio., E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Dip. Srio., LUCIO REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.
c.c.p. C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-302

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1974.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso local:

C. Gobernador Constitucional del Pstado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JALTOCAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1974, con la siguiente modificación:

I.—Los derechos de Registro Comercial e Industrial tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio; considerándose excesivo el cálculo de ingreso probable para este concepto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. Se recomienda la correcta aplicación de este gravamen y su cálculo más ajustado a la realidad para lo sucesivo.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 21 de diciembre de 1973.— Dip. Srio., E. NOHEMI GONZALEZ JIMATP.—Dip. Srio., LUCIO REYES SANCNEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado. Edificio.

c.c.p. C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-302

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1974.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso local:

C. Gobernador Constitucional del Pstado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ORIZATLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1974, con las siguientes modificaciones:

I.—En el Capítulo II, relativo a Derechos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, aparece un título de "Registro Civil" que duplica conceptos contenidos en el propio Capítulo. Se recomienda aclarar convenientemente a qué se refiere este gravamen.

II.—En el capítulo I del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se encuentra comprendido el Impuesto relativo a Comercio e Industria a que se refieren los Artículos 40. y 50. del Decreto Núm. 3, de 30 de abril de 1954. En tal virtud, en este concepto se debieron considerar los comercios tales como lecherías, panaderías, etc., que se enumeran por separado en dicho documento. Se recomienda corregir esta irregularidad para lo sucesivo.

III.—Los derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del Ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para el Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. Se recomienda tomar en consideración esta observación para lo sucesivo.

IV.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el

monto total de su Presupuesto de Egresos. En consideración que en dicho Presupuesto no aparece considerada la Partida que se cita, se establece con la cantidad de \$5,587.85, que deberá ser enterada en la Oficina Rentística del lugar en 12 aportaciones mensuales proporcionales a dicha cantidad. El monto de cada asignación deberá ser deducida de la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de referencia.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 21 de diciembre de 1973.—Dip. Srío., E. NOHEMI GONZALEZ JIMATP.—Dip. Srío., LUCIO REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado. Edificio.

c.c.p. C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-301

JUZGADO CONCILIADOR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

C. JUAN MARCOIDA.

Donde se encuentre.

A escrito de VICTORIA SALINAS DE PEREZ, demandando su favor prescripción positiva predio urbano ubicado en Cerezo, este Municipio, que fue adquirido por compra hizo a usted, no extendiéndole escritura correspondiente, recayó un acuerdo por medio del cual se admitió la demanda, mandando notificarle la misma, habiéndose promovido Via Ordinaria Civil, efecto hacer su conocimiento este hecho, dejando las copias respectivas Secretaría este Juzgado Municipal a su disposición.

Mandando publicar presente por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo esta Ciudad de Pachuca, concediéndole sesen-

ta días a partir última publicación en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda con el apercibimiento legal en caso de no hacerlo.

Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1973.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 9 de 1974.—Recibido, enero 14 de 1974.

5-389

JUZGADO CONCILIADOR

TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

BENITA CONTRERAS HERNANDEZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad de dos predios, uno rústico y otro urbano, ubicados en esta población medidas y colindantes constan en expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., enero 12 de 1974.—El Secretario del Juzgado Conciliador, MARCIANO VARGAS GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1974.—Recibido, enero 21 de 1974.

5-390

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Convócanse postores Primera Almoneda tendrá verificativo local este Juzgado once horas cinco marzo presente año, en relación Juicio Ejecutivo Mercantil promovido JORGE AYALA LUNA y VICTOR M. BECERRA vs. RAFAEL MEDINA y ESTANISLAO GUZMAN, expediente 518/972. Se remata automóvil y casa ubicada en Actopan, Hgo. Demás datos obran expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra la cantidad de seis mil y quince mil pesos respectivamente.

Este Edicto se publicará por tres veces consecutivas de nueve en nueve días tableros notificadores esta ciudad y Actopan, Hgo., Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1974.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1974.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN MEJIA CHAVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva predio rústico denominado RANCHO LA SOLEDAD, ubicado Pueblo de Jonacapa, este Municipio, Huichapan, Hgo.

Dicho predio se encuentra oculto acción fiscal. Medidas y linderos constan expediente. Convócase personas derecho oponerse.

Publíquese este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y La Región, Tula, Hgo.

Huichapan, Hgo., a 21 de diciembre de 1973.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 3 de 1974.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALVITER, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto dos predios denominados EL XAXNI y EL ARBOL, ubicados términos San Miguel Acambay de este Distrito; siguientes medidas y linderos:

Norte, 47 metros Felipe Hernández; Sur, 33, 3 y 17 metros con vía pública; Oriente, 28 metros Atilana Hernández; y Poniente, 36 metros Pascual Hernández Alviter. Segundo Predio: Norte, 143.30 metros vía pública; Sur, 140.70 metros canal; Oriente, 47.90 metros con Luis Hernández; y Poniente, 61.40 metros Pascual Hernández.

Auto fecha trece diciembre corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., diciembre 18 de 1973.—Las Testigos de Asistencia: IRMA CANO VDA. DE MARTINEZ, IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 4 de 1974.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

DR. JORGE TORRES MAYORGA, promueve In-

formación Testimonial Ad-Perpetuam óyelo decláresele propietario prescripción positiva predio urbano ubicado en San Cristóbal, Municipio y Distrito Judicial Metztlán, Hgo.; medidas, colindancias constan expediente, convóquese personas derecho oponerse.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo., 18 de diciembre de 1973.—El Secretario, P.D.D. LUISA REYNA CHAPA DIAZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Metztlán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 28 de 1973.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JUAN ALCIBAR ESPEJEL, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico ubicado en calle de Francisco I. Madero sin número, población de Singuilucan, Hgo., jurisdicción del Distrito de Tulancingo y que fue de la propiedad de Néstora y Emilia Alcibar; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; parajes públicos de ubicación del inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo de Bravo, Hgo., 6 de diciembre de 1973.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1973.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

JOSE SANAGUSTIN TOLENTINO, promueve este Juzgado, Información de Dominio para que se le declare propietario de una fracción del predio rústico denominado fiscalmente CINTA DE PEÑA, que se conoce con el nombre de EL POCITO, ubicado en la ranchería de Piedra Ancha, Municipio de San Bartolo Tutotepec, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente. Personas se crean con mejores derechos, háganlos valer oportunamente.

Presente Edicto se publicará por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan Ciudad de Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 15 de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 2 de 1974.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-545

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, HGO.
CONVOCATORIA PARA REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día seis de febrero del presente, se rematará en la Oficina Subalterna, lo siguiente:

Un inmueble consistente en una casa habitación con luz, agua y drenaje, sin entrada directa, haciéndolo por un paso de servicio que le da su colindante y que consta de sala, una recámara, antecomedor, cocina, baño y vestíbulo, cuya construcción es de tabicón ligero y loza de concreto y un terreno baldío.

Dichos bienes fueron embargados a ROBERTO RODRIGUEZ MONROY, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Pliego Preventivo de Responsabilidades en el manejo de Fondos y Valores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$31,881.25 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

2-2

Ciudad Cooperativa Cruz Azul, Hgo., a 22 de enero de 1974.—El Jefe de la Oficina, BERNARDO RAMIREZ CHICO.—RACB-350820.—Rúbrica.

5-400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
E D I C T O

CATALINA GONZALEZ DE HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado Información de Dominio predio rústico que se denominará EL HUIZACHE, ubicado Santa María Amajac, este Municipio; medidas y linderos constan expediente.

Se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongán oportunamente. Edicto se publica Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo., dos veces consecutivas 8 en 8 días y parajes públicos costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 13 de diciembre de 1973.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 2 de 1974.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

SRA. GUILLERMINA MENDOZA DORANTES.
Donde se encuentre.

En expediente número 159/973, relativo Juicio Divorcio Necesario promovido en su contra por ERAS-TO MORALES CONTRERAS, C. Juez por auto once actual ordenó mandarla emplazar este medio, Edictos publicaranse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., haciéndole saber que deberá presentarse este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado y documentos presentados por el actor.

Lo que notifico a usted para efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo., a 17 de diciembre de 1973.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 3 de 1974.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
E D I C T O

AUDON PALACIOS LOPEZ y NICACIO PALACIOS HERNANDEZ, han promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad precepción positiva, predios rústicos denominados LA ESCONDIDA, OJO DE AGUA y EL SABINO, ubicados términos Boca de León, Municipio Tehuilitépa, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 20 de diciembre de 1973.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 24 de 1973.—Recibido, enero 19 de 1974.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestro suelo, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada predio, porque son pedazos de la patria.

5-391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

SABINA PEREZ DE LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio ,denominado YERBABUENA, ubicado pueblo Santa Rosa, Municipio de El Arenal, este Distrito; mide Norte, 843 metros Catalina Garnica; Sur, 127 metros Cruz Hernández; Oriente, 1013 metros Juana Chávez, Hermenegildo González y Vicente González; y Poniente, 740 metros Cirilo Monzalvo y J. Félix López.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 14 de 1974.—El Secretario, F.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1974.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-404

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

RAMON HILARIO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de dos predios rústicos denominados EL SAUZ y SIN NOMBRE, ubicados Barrio Dajiedí, este Distrito; mide al Norte, el primero, 42.60 metros camino público; Oriente, 62.50 metros María Remedios Reyes; por el Sur, 44.70 metros María Guadalupe Pérez; y Poniente, 77.50 metros María Guadalupe Pérez. Segundo: Norte, 108 metros María Cruz García; Oriente, 133.30 metros Isidro Galarza; Sur, 32, 6.20, 16, 18, 23, 6, 33.20, 128.50, 13, 38 y 56.20 metros Severiano y Fidel Hilario; y Poniente, 120, 16.40, 14 y 141.50 metros Francisco Hilario y Ma. Guadalupe Pérez.

Auto fecha 10 diciembre corriente dá entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre, personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., diciembre 11 de 1973.—Asa., IRMA CANO VDA. DE MARTINEZ.—Asa., IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 5 de 1974.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-408

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
E D I C T O

BARTOLA HINOJOSA, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predios rústicos denominados EL PRESNO y EL DURAZNAL, ubicados términos de Boca de León, Municipio Tlahuiltepa, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 20 de diciembre de 1973.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 24 de 1973.—Recibido, enero 19 de 1974.

5-402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

AURELIA CORTEZ QUIROZ, ha promovido Información de Dominio predio rústico MILPA DEL ZORRILLO, ubicado Santa María Amajac, este Municipio; medidas y linderos constan expediente; se convocan personas mejores derechos se opongán oportunamente.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se edita en Pachuca, Hgo.

Atotonilco el Grande, Hgo., a 13 de diciembre de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 5 de 1974.—Recibido, enero 22 de 1974.

5 414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
E D I C T O

CECILIO GARCIA ZAPATA y ALFONSINA VARGAS BADILLO DE GARCIA, han promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado NAHUALACO, ubicado términos San Bernardo, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 12 de diciembre de 1973.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1973.—Recibido, enero 22 de 1974.

5-415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

VICENTE Y FILIBERTO VELAZQUEZ MORALES, han promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado AGUACATE, ubicado términos Cerro Chato, Municipio Tlahuiltepa. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., diciembre 17 de 1973.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1973.—Recibido, enero 22 de 1974.

5-418

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

REYNA GARCIA, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado EL CERRO, ubicado en el Pueblo de Tizapán, Hgo., de este Distrito Judicial.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 14 de enero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1974.—Recibido, enero 24 de 1974.

5-419

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

CRUZ LOPEZ VERA, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de dos fincas rústicas denominadas TIXACAL y TOXATLA, ubicadas en el Pueblo de Tizapán, Hgo., de este Distrito Judicial.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 14 de enero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1974.—Recibido, enero 24 de 1974.

5-483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE GUZMAN GREZ, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado ATLANI, ubicado en el Pueblo de Tizapán, Hgo., de este Distrito Judicial.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 14 de enero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1974.—Recibido, enero 24 de 1974.

5-458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MARIA GARCIA AVILA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos de propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en Cinco de Mayo Oriente sin número de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente 17/974.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editarse en Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre, convocándose personas considérense derecho citado inmueble, fin comparezcan deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 22 de enero de 1974.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1974.—Recibido, enero 28 de 1974.

5-513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

ANGEL MARTINEZ AVILES, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado EL CERRITO, ubicado pueblo Boxtha, este Distrito, mide Norte, 6 metros Alfonso López; Oriente 31, 32 y 6 metros Alvaro Caballero; Sur, 23 metros Alvaro Caballero; y Poniente, 27.50 y 40 metros callejón público; superficie 0-10-70 hectáreas.

Auto fecra 11 corriente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz le Hidalgo de Pachuca, y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 15 de 1974.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1974.—Recibido, enero 26 de 1974.

5-514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.
E D I C T O

FIRMO AGUADO HERRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva predio urbano ubicado Barrio Limontitla, Pueblo Yahualica, Hgo., este Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 19 de diciembre de 1973.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 27 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1974.

5-515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
E D I C T O

FELIPE RIVERA VELAZQUEZ, su propio derecho promueve este Juzgado, vía Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir por prescripción positiva, propiedad predio denominado LOS POCITOS, ubicado términos Cerro Chato, Municipio de Tlahuiltepa, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., diciembre 18 de 1973.—El Secretario del Juzgado, FELIŞ OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1974.

5-523

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

MARGARITO GARCIA RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en el poblado de Ex-Hacienda de Tecocomulco, del Municipio de Cuautepec, Hgo., y que perteneció al finado Joaquín García; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas, Municipio Cuautepec y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 11 de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, enero 21 de 1974.—Recibido, enero 26 de 1974.

5-543

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho hereditario que GUDELIA GARCIA DE MONTIEL, se hace saber denuncia y radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Agustina Hernández; expediente número 1060/973, para que lo ejerciten ante Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, conforme a la Ley; concediéndoles término de 40 días hábiles.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de costumbre esta ciudad, origen de la autora de la sucesión.

Pachuca, Hgo., enero 1o. de 1974.—El Actuario, C. NORBERTO VITAL B.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1974.—Recibido, enero 31 de 1974.

1-60

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ISIDRO MARTINEZ MAQUEDA, quien tiene su domicilio en Xochitlán, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio con ubicación en Xochitlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-66

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. TELESFORO VAZQUEZ ANGELES, quien tiene su domicilio en el Poblado de Lázaro Cárdenas, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el poblado de San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 10 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-70

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALBERTO MENA HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Progreso, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Progreso, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 12 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-78

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HECTOR MELO SOLIS, quien tiene su domicilio en Ixtlahuaco, del Municipio de Lolotla, Hgo., se

ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en el Poblado de Ixtlahuaco, del Municipio de Lolotla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 23 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-81

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RICARDO FUENTES ROJO, quien tiene su domicilio en Caltimaca, Municipio de Tasquillo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en el Poblado de Caltimaca, del Municipio de Tasquillo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 23 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-84

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. AGUSTIN ROQUE, quien tiene su domicilio en Nopala, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en el Poblado de Nopala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.